



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 5391/2019

Expte. N° 3270/2018

Buenos Aires, 8 de Abril, 2019

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de una solución integral para las bases de datos Oracle con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 3425/18 (conf. fs. 226) la Dirección de Administración convocó la licitación pública efectuando las publicaciones ordenadas los días 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28 y 29 de noviembre de 2018 (conf. fs. 229/236), incluyéndose a fs. 325/736 su acta de apertura y las ofertas obtenidas, así como también a fs. 755 el cuadro comparativo de precios.

Que conforme lo informado a fs. 754 por la Dirección de Administración las firmas que presentaron cotizaciones no han sido pasibles de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 805 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 9/19.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido

impugnaciones.

Que a fs. 196 y 819 obra la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinente de los ejercicios financieros 2019 y 2020.

Que a fs. 817 ha tomado intervención la Dirección Jurídica General- Asesoría Jurídica- sin efectuar observaciones por los motivos que allí se exponen.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la provisión de una solución integral para las bases de datos Oracle con destino a la Dirección de Sistemas del Tribunal, a la oferta n° 2 “DATASTAR ARGENTINA S.A.” -por oferta más conveniente y equitativa- el renglón 1 -ítem 1, 2 y 3-, por la suma total de pesos cuarenta y un millones seiscientos veintiséis mil seiscientos doce (\$ 41.626.612.-) correspondiendo la suma de pesos cuarenta millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos doce (\$40.586.612.-) por el hardware ofrecido con soporte oficial por tres (3) años, licencias y software de gestión con soporte oficial por tres (3) años, incluyendo instalación y configuración, la suma de pesos quinientos setenta mil (\$ 570.000.-) por el servicio de consultoría y soporte preventivo de hardware y software, por el término de doce (12) meses, y la suma de pesos cuatrocientos setenta mil (\$470.000.-) por capacitación, en un todo de acuerdo a su propuesta de fs. 429/636.

2°) Imputar el presente gasto a las cuentas 05-08-00-00-01-0002-4-3-6-00000-1-1.3, 05-08-00-00-01-0002-3-4-5-00000-1-1.3, 05-08-00-00-01-0002-



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 539 | 2019

Expte. N° 3270/2018

3-4-6-00000-1-1.3 y 05-08-00-00-01-0002-3-4-6-00000-1-1.3 de los ejercicios financieros 2019 y 2020, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

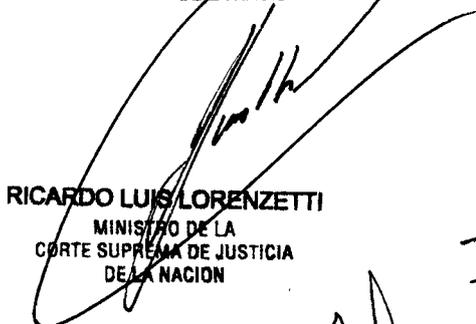
Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

G.D.F.

S.G.A.
J.G.
P.A.
SUB.COM.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION